

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 16 de febrero de 2022

Resuelve Congreso a favor de la atención médica de especialidad



Hermosillo, Son., febrero 15 de 2022.- El Pleno del Congreso del Estado aprobó en sesión ordinaria dos acuerdos: uno con exhorto dirigido al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de que se tomen las medidas necesarias para garantizar la atención médica de especialidad a los derechohabientes, y otro que resuelve sustituir al integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Comisión de Administración.

En el primer Acuerdo, la asamblea resolvió que deberán tomarse las medidas necesarias para garantizar la atención médica de especialidad, mediante el ofrecimiento de condiciones laborales suficientes y atractivas para la contratación exitosa de médicos especialistas, y la ocupación de las 500 plazas vacantes en el IMSS.

En un segundo punto se propone que las autoridades encargadas realicen las gestiones necesarias para continuar con el proyecto de construcción de los seis nuevos hospitales en los municipios de Navojoa, Guaymas, Cajeme, Hermosillo, Puerto Peñasco y Agua Prieta.

En la exposición de motivos de la iniciativa presentada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se establece que el personal del Seguro Social se jubilaba con el 100 por ciento de su salario, más los aumentos anuales de sueldo, sin embargo, desde 2008, cuando se reformó el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, los nuevos médicos, al llegar el tiempo de su jubilación, solo podrán contar con su AFORE, lo que representa un 30 por ciento de su salario.

"Por ello solo permanecen unos cuantos años en el IMSS y pronto se retiran a la medicina privada, porque ya no les resulta atractivo continuar en el Seguro Social. Desde 2019, en el IMSS de Sonora, los médicos están abandonando gradualmente sus espacios de trabajo y actualmente tenemos 500 plazas vacantes de médicos especialistas, lo cual afecta gravemente a los asegurados y derechohabientes", destaca.

El Seguro Social debe garantizar la atención médica de los sonorenses y para lograrlo debe realizar medidas extraordinarias que le permitan hacer frente a la compleja situación por la que atraviesa, se expone en la iniciativa con punto de Acuerdo, el cual se aprobó por unanimidad.

En el segundo Acuerdo aprobado por el Pleno, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política propuso sustituir al integrante de la Comisión de Administración perteneciente al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional por otro legislador, en virtud de que quien la integraba recientemente fue designada coordinadora de dicha fracción en el Congreso del Estado.

Con base en lo dispuesto en el Artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la CRICP dio a conocer que esta estará integrada por un máximo de dos diputados de cada grupo parlamentario, debiendo ser uno de estos el coordinador del grupo parlamentario, mientras que el Artículo 112 dispone que la Comisión de Administración estará integrada hasta por dos diputados de cada grupo parlamentario, pero no podrán formar parte de la CRICP ni de la de Fiscalización.

Al ser la nueva coordinadora del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional integrante de la CRICP, su lugar en la Comisión de Administración debe ser ocupado por otro legislador de dicha fracción y así fue aprobado por la asamblea.

En esta sesión ordinaria, la Presidencia turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales dos iniciativas con proyectos de ley: de atención y gestión ciudadana en la administración pública estatal y municipal, y que adiciona un segundo párrafo al inciso C) del párrafo quinto del Artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

En el primero de los proyectos se plantea el objetivo de garantizar que en las dependencias gubernamentales se brinde un servicio oportuno, eficiente y de calidad, donde a las personas no se les dificulten los trámites por burocracia compleja, además de establecer una serie de normas legales que rijan un protocolo de atención, para de esta manera simplificar procedimientos y brindar soluciones.

"Ofrecer servicios públicos eficaces, eficientes, que se sometan al derecho y que tengan en cuenta al ciudadano como centro de su actividad es el punto central de esta iniciativa; ofrecer servicios de calidad donde la voz de los ciudadanos sea escuchada y donde establezcan estándares mínimos de atención por parte de todos nosotros los servidores públicos", destaca la exposición de motivos de la iniciativa presentada por los integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El proyecto consta de 21 artículos y los capítulos: Disposiciones generales; De los mecanismos de atención al público; De las facilidades; y De la verificación y cumplimiento.

El segundo proyecto establece que, en concordancia con el derecho a la igualdad y la no discriminación, consagrados en la Constitución, se debe garantizar que todos y todas las niñas, niños y adolescentes con cáncer, reciban la mejor atención, para lo cual las instituciones deberán implementar acciones tendientes a la prevención de la incidencia de este tipo de padecimientos, así como la atención integral, en la cual deberán incluirse todas las repercusiones que se generen en la salud física y emocional de quien la padece, y de sus familias.

"A la protección de la niñez sonorense debemos darle el lugar de atención que le corresponde. Debe ser prioridad de los gobiernos y, por eso, debe incluirse explícitamente en nuestra Constitución el derecho de las niñas, niños y adolescentes con cáncer infantil a recibir atención integral de manera preventiva, gratuita y oportuna", destaca la iniciativa presentada por el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

En el proyecto de ley se propone adicionar un segundo párrafo al inciso C) del párrafo quinto del Artículo 1° de la Constitución local, para quedar como sigue:

"En atención al interés superior de la niñez, las niñas, niños y adolescentes con cáncer recibirán atención integral de manera preventiva, gratuita y oportuna, garantizando su acceso universal a la salud y priorizando la obtención de diagnósticos precisos y en etapas iniciales del padecimiento seguido de un tratamiento eficaz y continuo a través de todos los medios necesarios, tales como: los estudios, medicamentos, quimioterapias y demás tratamientos necesarios para prevalecer su vida".

La próxima sesión del Pleno se celebrará este jueves 17 de febrero, a las 10:00 horas.

Febrero 15, 2022. Año 15, No. 1425

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan el diputado y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Ley que adiciona un último párrafo al artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Decreto que reforma el artículo 2º de la Ley de Vivienda para el Estado de Sonora, con el objeto de reconocer el derecho a una vivienda adecuada.
- 5.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada María Alicia Gaytán Sánchez, para exhortar, respetuosamente, a los 72 ayuntamientos del Estado, a efecto de que informen a esta Soberanía cuál es el monto presupuestal asignado para el ejercicio fiscal 2022 para sus cronistas, así como también, si los ayuntamientos que a la entrada en vigor del Decreto 154 que no tenían un cronista, iniciaron el procedimiento previsto por el artículo 19 bis 3 de la Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora para la elección del cronista municipal.
- 6.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Ricardo Lugo Moreno, mediante el cual se exhorta, respetuosamente a los 72 ayuntamientos, a efecto de que emprendan campañas semestrales de esterilización canina y felina, así como implementar en sus direcciones de salud municipales o área correspondiente consultas gratuitas para perros y gatos.
- 7.- Posicionamiento que presentan las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el día mundial de la justicia social.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Misión social y desarrollo productivo de la CFE, temas del Foro 19 del Parlamento Abierto para la Reforma Eléctrica

- Las aportaciones permiten formar el criterio de las y los legisladores: diputado Moreira Valdez
- Participan especialistas y académicos

Al dar la bienvenida al Foro 19 “Misión social y desarrollo productivo de la Comisión Federal de Electricidad”, el presidente de la Junta de Coordinación Política, Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), destacó la importancia de abordar estos temas, y compartir los conocimientos, experiencias y reflexiones de los especialistas.

Tenemos la intención, comentó, que nos llevemos todo este bagaje que nos puedan presentar. “Estos foros han sido un éxito, porque forman el criterio de las y los diputados para la votación y se han conducido en un marco de civilidad y respeto”.

Piden respetar contratos firmados con el sector privado

El director general de Zugastek Wind Energy, Sergio Zugasti Mattac, se pronunció por que haya reglas claras para el desarrollo del Estado y atracción de inversiones. Dijo que no debe haber una retroactividad de la ley y que se deben respetar los contratos ya firmados con el sector privado.

Expresó que la propuesta vulnera los capítulos del T-MEC referentes a la inversión y a la gestión de empresas del Estado. Planteó que se exijan reglas claras para el futuro del sector y se garantice la transparencia en las tarifas eléctricas.

Esquemas de autoabasto son total y definitivamente ilegales

El abogado general de la CFE, Raúl Jiménez Vázquez, se pronunció a favor de la iniciativa presidencial porque plantea la insubsistencia de los autoabastos irregulares. Expresó que hay un pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el sentido de que esa actividad es para el autoconsumo, y que la generación para venta a terceros, “disfrazados de socios”, es contraria a la esencia y límites legales del autoabastecimiento.

Refirió que los permisos de generación “que amparan ese fraude a la ley, son total y definitivamente ilegales”, que es falsa la versión propalada por voceros empresariales en el sentido de que la Corte había declarado válidos y legales los autoabastos irregulares.

El marco actual contribuye al desarrollo competitivo

En contra, Katya Somohano Silva, directora general de Energía en Deacero, consideró que el marco jurídico que hoy tiene la CFE posibilita su misión social y contribuye al desarrollo competitivo y productivo del país. Agregó que la Comisión tiene un portafolios de activos de generación diversificados en lugares estratégicos que pueden ser optimizados y modernizados para seguir compitiendo de manera exitosa. “Existen retos importantes en las tarifas, hay que invertir en transmisión, se requieren cerca de 300 mil millones de pesos para la expansión de la red en los próximos 15 años”

Afirmó que una red resiliente y con redundancia contribuirá a la seguridad energética y es uno de los pilares del futuro tecnológico para dar un brinco y ver hacia el futuro en tecnologías de electro-movilidad e hidrógeno verde. Respecto a las tarifas reguladas, expresó que la CFE no recibe todos los recursos que debiera a través de los subsidios que entregan los

hogares de bajo consumo, “este es un tema que está en manos de ser resuelto por el regulador para destinarle recursos presupuestales, no se requiere una reforma constitucional y darle estas herramientas a la CFE”.

La transición será ordenada y preservará la soberanía nacional

A favor, Francisco López Herrera, integrante del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, expresó que la legislación vigente enfrenta los siguientes problemas: los generadores privados no se responsabilizan de la confiabilidad en el suministro, se usa el ahorro nacional y de los trabajadores para construir plantas eléctricas privadas, hay una balcanización, desintegración y endeudamiento de la CFE, hay un modelo de despacho que subsidia a productores independientes, y se ha generado un sistema especulativo con los precios y la venta de Certificados de Energía Limpia.

Puntualizó que la iniciativa propone garantizar el suministro de energía barata y segura, fortalecer la seguridad energética y la seguridad nacional, apoyar el crecimiento y desarrollo económicos para acabar con la pobreza y desigualdad, y fortalecer a la CFE con efectos positivos para la hacienda pública en general. “La revisión de los contratos no ataca la inversión privada. La transición energética será ordenada preservando la soberanía nacional”.

La población necesita energía de calidad

Ana Lilia Moreno, investigadora de México Evalúa, dijo que la iniciativa plantea retirarle a la CFE su mandato principal, que es el generar valor económico, rentabilidad con sustentabilidad. “La CFE estaría sobrecargada de responsabilidades, se mandaría sola, no vemos claros los contrapesos y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que operaría en un régimen de excepción legal a la competencia económica”.

Indicó que con esta reforma, la CFE estaría en una posición administrativa que dificultaría a las personas físicas y morales acceder y defender sus derechos. “Consideramos que es necesario modificar manuales y reglamentos para migrar los autoabastos y robustecerlo, abrir de nuevo las subastas, confiar en el mercado como un mecanismo de asignación de los recursos de manera eficiente, porque lo que necesita la población es energía barata y de calidad”.

Se necesitan leyes solamente para las Pymes

Gustavo Morton Barrera, presidente del Consejo de los Empresarios por la Cuarta Transformación Nacional, comentó que estamos solicitando leyes que solamente atañen a las Pymes. “Nosotros decimos que las cámaras grandes y las Pymes no podemos estar en el mismo costal; tenemos problemáticas precisamente porque no se nos juzga ni trata igual, hay una total inequidad en el concepto económico”.

Señaló que una Pyme es desde uno hasta 250 empleados, pero representamos el 85 por ciento del PIB del país, somos los que más trabajo damos. “Siguiendo los foros y viendo las participaciones que tenían las personas que venían aquí, principalmente de las cámaras de empresarios, consideramos que no estaban con lo que nosotros pensamos”.

Preguntas de diputadas y diputados

El diputado Manuel Jesús Herrera Vega (MC) preguntó si para corregir las distorsiones del esquema de autoabasto, debe haber una reforma constitucional o si se podría hacer con la intervención del Ejecutivo Federal o modificando leyes secundarias. También, si la reforma incentiva la inversión privada, y sin los recursos privados podría desarrollarse el sector, considerando que para 2022 hay 73 mil millones de pesos etiquetados en subsidios para la CFE.

El diputado del PT, Gerardo Fernández Noroña, pidió aclarar si con la reforma propuesta hay violaciones al T-MEC, y qué obra social realizan los inversionistas privados. Dijo que hay 77 mil grandes consumidores que causan un daño de 470 mil millones de pesos y preguntó cómo evitar ese daño. Además, cómo conciliar el servicio a empresas privadas después de estar en el servicio público.

El diputado Pedro Armentía López (PRI) preguntó si la CFE debe ser juez y parte en la generación, distribución y suministro de energía eléctrica, cuáles serían los órganos reguladores que tendría si se lleva a cabo la reforma y si es el sistema eléctrico un tema de seguridad nacional.

El diputado Ignacio Loyola Vera (PAN) dijo que preocupa la entrada a la CFE de funcionarios con ideología más que con técnica, y preguntó ¿cuántos servicios de autoabasto son irregulares? ¿Cuántos hay en el país? ¿Cómo se generará energía barata y segura en un monopolio sin competencia? Y ¿qué recomendaciones hay para la Comisión Federal?

La diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena) subrayó que urge fortalecer un multilateralismo democrático para hacer posible la transición desde una economía de especulación a una de desarrollo global, sostenible y humana. Preguntó ¿cómo cumpliría la CFE el papel de auxiliar del Estado? ¿Qué parte de la iniciativa en sus términos violaría los capítulos 14 y 22 del T-MEC? Y pidió más información sobre la estructura tarifaria.

Del PRD, el diputado Mauricio Prieto Gómez afirmó que preocupa que la iniciativa es del director de la Comisión Federal de Electricidad y preguntó ¿cómo se explicará a los ciudadanos que esta iniciativa verdaderamente va a ser en beneficio para ellos y que al final la electricidad nos va a costar mucho menos de lo que hoy nos cuesta?

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (PRI) preguntó que si en este plan de modernización que requiere la CFE para atender los retos de los nuevos tiempos en cuanto a hidroeléctricas, expansión del sistema, transmisión y distribución cuando se plantea hasta un 46 por ciento solo en generación del sector privado, se está excluyendo al sector privado de participar en otras áreas

El diputado Leonel Godoy Rangel (Morena) comentó que la reforma plantea dejar que la electricidad sea una mercancía y vuelva a ser un derecho. “Por eso yo confío más en el Estado que en el mercado, yo creo que quien garantiza más la transición a energías limpias es la CFE y no los privados, lo estamos viendo ahorita”.

Respuestas

Al responder, el abogado general de la CFE, Raúl Jiménez Vázquez, afirmó que no hay forma de resolver “esta trabazón de tipo judicial y la cerrazón absoluta en el sector privado de la industria eléctrica, si no es a través de una reforma constitucional”. Indicó que “la energía constituye para el Estado mexicano una reserva que está fuera del T-MEC”, y que en el capítulo 8 del acuerdo comercial, identificado como el de energía, señala que México se reserva el derecho de modificar su Constitución.

Añadió que la mayoría de las centrales tiene operaciones irregulares y venden energía a 77 mil “socios de paja” en un mercado paralelo que daña los intereses legítimos de la CFE. Se pronunció por preservar la seguridad y autosuficiencia energética y garantizar la seguridad nacional. Indicó que el modelo impuesto a la CFE ocasiona una pérdida económica de 438 mil millones de pesos y que los CEL han pagado seis mil millones de pesos a 335 mil centrales privadas y si siguen vigentes en 20 años serán 100 mil millones de pesos.

Refirió que transformar a la CFE en un organismo del Estado preserva los intereses de la nación y reasigna las funciones de la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y el Centro Nacional de Control de Energía, en la Secretaría de Energía y la CFE; no implica una merma del Estado constitucional y democrático de derecho, sino la reivindicación de atribuciones al Ejecutivo Federal y que “serán las y los legisladores quienes, por medio de la legislación reglamentaria, consignent elementos, candados y controles para evitar un ejercicio disconforme de las nuevas funciones”.

El director general de Zugastek Wind Energy, Sergio Zugasti Mattac, destacó la importancia de la inversión en energía para el desarrollo del sector, y dar certeza jurídica y reglas claras a los inversionistas, “quienes tienen discrepancias con la reforma porque tiene vacíos en los que entraron ciertos esquemas”.

Se pronunció por atraer inversión al sector, que las empresas puedan producir, se logre la autosuficiencia y que tanto la CFE como los privados generen la derrama económica en caminos, escuelas y desarrollo de comunidades.

Katya Somohano Silva expresó que la CFE tiene un Fondo de Servicio Universal Eléctrico, mecanismo que funciona con las aportaciones que hacen todos los participantes del mercado mayorista. Puntualizó que se debe atender el régimen fiscal y el tema del avance tecnológico y de la sustentabilidad, “en el que tarde o temprano tenemos que avanzar, no solamente las energías variables como la eólica y la solar, sino también la geotérmica y la hidroeléctrica”.

Respecto de la transmisión, detalló que hay dos regímenes, el que establece la Ley de Servicio Público Universal antes de 2014, que se refiere a todo lo que es autoabasto, que se le conoce como el porteo. El porteo es donde está el debate de si la CFE está recibiendo lo justo por el uso de esa red.

Puntualizó que la reforma es perfectible, adaptable, susceptible de mejoras, “es una reforma que va a cumplir 10 años, la Ley de la Industria Eléctrica fue expedida en 2014 y es susceptible de revisión y de incorporar temas que requiere”, pero el marco constitucional es todavía válido.

Por su parte, Francisco López Herrera mencionó que pueden competir los privados, tanto mexicanos como extranjeros, porque no se trata de excluirlos. La competitividad no es solo un tema de economía ni del sector energético, es también importante para el desarrollo de la competitividad general en el país.

“En lo que hace al sector energético en particular, carga con los costos que no son pagados ni reconocidos, lo que va en detrimento de sus finanzas y se afecta su rentabilidad social, porque drena recursos que podrían permitir su desarrollo”.

Reiteró que la competitividad que promueve la ley tiene que ver con el desarrollo de las fuerzas productivas, incluyendo las propias empresas que ya participan para que compitan entre ellas. “La nueva ley hace un reordenamiento, propone, tiene una agenda hacia el futuro, trata de rescatar a la Comisión Federal de Electricidad, para que refleje su propio potencial para competir, pero limitando su competencia con el objetivo de garantizar el abasto”.

Ana Lilia Moreno, investigadora de México Evalúa, señaló que la transición energética en la CFE es una responsabilidad excesiva para un ente gubernamental, porque este es un proceso y establecerlo en la Constitución es, incluso, un poco contradictorio. “Esta transición requiere del involucramiento de todos los actores de la sociedad, privado, social, público”.

Dijo que preocupa que la CFE deje de ser empresa y su mandato cambie de manera radical a un triple mandato, que la sobrecarga de responsabilidades y que la exime de dos cosas importantes: generar valor y sostenibilidad, y de competir.

Gustavo Morton Barrera, presidente del Consejo de los Empresarios por la Cuarta Transformación Nacional, mencionó que son 5 millones de Pymes que pagan la tarifa más alta. “Yo pago 5.4 pesos el kilowatt, 76 mil usuarios calificados pagan 1.5; hay una tremenda mortandad de Pymes porque el piso no es parejo”.

“No he visto a lo largo de los foros a nadie de las cámaras que hable sobre ese tema, no podemos estar pagando 5.4 pesos contra empresas grandes, que hacen exactamente lo mismo que nosotros, que están subsidiadas”, agregó.

La Cámara de Diputados remitió al Senado dictamen sobre financiamiento de los partidos políticos

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, y el 19 Ter de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para establecer que los partidos políticos puedan renunciar parcialmente y en su caso reintegrar, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes.

En lo particular, el dictamen se avaló por 320 votos a favor y 135 en contra, con los artículos reservados en sus términos; fue remitido a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Posteriormente, la presidencia de la Mesa Directiva informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas contenidas en el orden del día serán remitidas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Enseguida, el diputado Sergio Gutiérrez Luna levantó la sesión y citó para el jueves 17 de febrero de 2022, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general, reformas sobre renuncia parcial y/o devolución del financiamiento de los partidos políticos

- Modifica las leyes General de Partidos Políticos y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general, con 327 votos a favor, 148 en contra y una abstención, el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, y el 19 Ter de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para establecer que los partidos políticos puedan renunciar parcialmente y en su caso reintegrar, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes.

Lo anterior, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezca en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado, en el caso de catástrofes sufridas en el territorio nacional por cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro.

El dictamen indica que el reintegro de recursos también será aplicable tratándose de remanentes del ejercicio respecto de este tipo de financiamiento.

Asimismo, refiere que los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos y a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido.

Además, estipula que en caso de que ya se hubieran entregado a los partidos políticos o de remanentes del ejercicio, por concepto de financiamiento para actividades ordinarias permanentes, el Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido, tramitará su reintegro ante la Tesorería de la Federación e informará al Consejo General de la autoridad electoral la decisión correspondiente.

En cuanto al reintegro de los remanentes del ejercicio se podrá realizar hasta en tanto no sea presentado a la Unidad Técnica, el informe anual previsto en el artículo 78, numeral 1, inciso b) de la presente ley.

En la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se establece que no será una falta o reintegro del financiamiento público que, en su caso, realicen los partidos políticos, en términos de la ley.

De igual forma, que los ingresos, por concepto de aprovechamientos que los partidos enteren a la Tesorería, podrán ser destinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público preferentemente para atender los efectos de cualquier desastre.

Al fundamentar, la diputada de Morena, Graciela Sánchez Ortiz, explicó que el dictamen instituye el derecho potestativo de los partidos políticos a renunciar parcialmente o reintegrar el financiamiento de actividades ordinarias permanentes para que sea utilizado para atender los efectos de cualquier desastre o fenómeno que ponga a la ciudadanía en grave peligro.

Indicó que el reintegro o renuncia de los recursos de los partidos contribuye al erario nacional, permite disminuir los efectos adversos y manda un mensaje positivo a la sociedad; asimismo, impacta favorablemente en la función del Estado en el diseño de las políticas gubernamentales y maximiza una conducta de comportamiento de la función partidista bajo las premisas de asegurar los recursos suficientes y necesarios con una planeación ordenada y eficiente.

De igual manera, promoverá el monitoreo de la función entre los institutos políticos y la sociedad relativos a las variantes y los retos como los dineros, reducirá la percepción de los grandes costos de las campañas electorales y la organización de las elecciones que si bien fortalecen la democracia no se puede negar que son onerosas.

Por otra parte, fortalecerá la certidumbre hacia los partidos políticos, al engrandecer su legitimidad, dado que cualquier medida de ahorro en los recursos públicos es una buena noticia para la sociedad por las grandes brechas de desigualdad que existe en el país.

Mociones suspensivas

La diputada de MC, Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía y el diputado del PAN, Román Cifuentes Negrete, presentaron mociones suspensivas al proyecto, las cuales fueron desechadas por el Pleno.

Para la discusión en lo particular se reservaron los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, y el artículo 19 Ter de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley de Instituciones de Crédito

- El dictamen se refiere a la Garantía de Audiencia de las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas
- Se envió al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales

La Cámara de Diputados aprobó con 266 votos a favor, 219 en contra y cero abstenciones, el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Quinto y se adiciona un capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito. Se envió al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

La presidenta en turno de la Mesa Directiva, diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (Morena), explicó que el dictamen corresponde a una minuta que devolvió la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. “La discusión versará únicamente sobre la modificación a la fracción I del artículo 116 Bis 2 del proyecto de decreto, toda vez que las demás porciones normativas ya fueron aprobadas por ambas cámaras”, dijo.

El dictamen modifica la denominación del Título Quinto para quedar “De las Prohibiciones, Sanciones Administrativas, Delitos y de la Garantía de Audiencia de las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas”. Se adiciona el capítulo V “De la Garantía de Audiencia de las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas”.

Los cambios a la fracción I del artículo 116 Bis 2, establecen que “previa solicitud del interesado, se le otorgará audiencia para que, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al que la institución de crédito correspondiente le hubiera notificado los fundamentos, causa o causas de su inclusión en la lista de personas bloqueadas y manifieste por escrito o de manera verbal lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos”.

La solicitud a la que hace referencia el párrafo que antecede deberá formularse por el interesado ante la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de día siguiente al que se le hubieran notificado los fundamentos, causa o causas de su inclusión en la lista de personas bloqueadas”.

El documento señala que se elimina de la fracción I del artículo 116 Bis 2 que la inclusión de una persona a la lista de personas bloqueadas fuera notificada por escrito tanto por la UIF, como por la institución de crédito correspondiente.

Indica que la obligación de la Unidad de Inteligencia Financiera de notificar por escrito representa una imposibilidad material y un problema práctico para el ejercicio de una función toral del Estado mexicano, que atenta contra los objetivos de la regulación en materia de Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y del instrumento que significa la emisión de la Lista de Personas Bloqueadas.

Agrega que tal imposibilidad material deriva de que la UIF no tiene los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo las notificaciones personales propuestas, en función de que se trata de un área de inteligencia que no desarrolla funciones de campo.

Al fundamentar el dictamen, el diputado Luis Armando Melgar Bravo (PVEM), presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, explicó que la minuta tiene por objeto generar un procedimiento para que la autoridad competente respete a plenitud los derechos procesales, comenzando por la garantía de audiencia de quienes sean incluidos en la lista de personas bloqueadas en el ejercicio de las funciones de combate a los delitos de financiamiento al terrorismo, operaciones con recursos de procedencia ilícita y los asociados a los delitos señalados.

En sentido estricto, agregó, “la minuta propone eliminar la modificación enviada por esta soberanía a la legisladora respecto de la fracción I del artículo 116 Bis 2 contenida en el decreto que a la letra dice: establecía a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como el ente obligado a notificar al interesado de su inclusión en la lista de personas bloqueadas y precisaba que la notificación se hiciera por escrito”.

En este sentido, continuó, “la minuta, sin contravenir el contenido de la Carta Magna, conviene en equilibrar la necesidad de detección, prevención y bloqueo de operaciones con recursos de procedencia ilícita determinada por un interés público en cumplimiento con compromisos internacionales de la mayor importancia”.

Reserva

El Pleno desechó la reserva presentada por la diputada Lidia García Anaya (Morena) sobre el artículo 116 Bis 2.

Senadores impulsan iniciativa para ampliar licencias a trabajadores con hijos con cáncer

Publicado: 15 Febrero 2022



- ***El beneficio también se otorgaría a tutores de menores de 18 años; plantea que IMSS e ISSSTE deben entregar la autorización en un máximo de 24 horas.***

En el marco de la conmemoración del día Internacional del Cáncer Infantil, senadoras y senadores de diversos Grupos Parlamentarios impulsan un proyecto que busca agilizar las licencias laborales para que las y los trabajadores puedan atender a sus hijos menores que padecen esta enfermedad.

La iniciativa, que fue enlistada en la Gaceta Parlamentaria por legisladores de Morena, PAN, PRI, PRD, Movimiento Ciudadano y PVEM, plantea que dichas licencias se deberán expedir en un plazo no mayor a 24 horas, contadas a partir de la presentación de la solicitud.

También propone que el IMSS e ISSSTE otorguen este derecho las personas que ejerzan la tutela de niñas, niños o adolescentes diagnosticados con cualquier tipo de cáncer.

Además, el proyecto establece que las licencias laborales de este tipo se podrán otorgar a las y los trabajadores, que tengan hijos con cáncer menores a 18 años, y no de 16 años, como lo establece la ley vigente.

En conferencia de prensa, la senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, presidenta de la Comisión de Salud, dijo que es de la mayor relevancia para las y los legisladores ampliar los derechos de los padres de familia o tutores, para que tengan acceso a solicitar licencias y acompañar a los menores a que reciban los tratamientos oncológicos necesarios.

Reconoció la suma de esfuerzos de las asociaciones civiles, de los padres y de todos aquellos quienes contribuyen a cuidar de la población que sufre este padecimiento, así como para velar por el interés superior de la niñez.

La presidenta de la Comisión de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Josefina Vázquez Mota, enfatizó que la lucha contra el cáncer en menores es respaldada por todos los integrantes de la Cámara de Senadores, toda vez que se trata de una batalla que no tiene partidos políticos, colores o ideologías.

Agregó que la presencia de los padres o tutores representa un gran apoyo para quienes enfrentan esta enfermedad, además de que es una forma de coadyuvar para que las y los niños no abandonen sus tratamientos por falta del acompañamiento de sus familias.

Raúl Bolaños-Cacho Cué, senador del PVEM, dijo que esta iniciativa es una muestra de que todos los Grupos Parlamentarios saben encontrar coincidencias y dar prioridad a temas de interés, como el caso de menores que padecen algún tipo de cáncer, a fin de que los padres puedan estar presentes en sus tratamientos y los alienten a continuar.

De Movimiento Ciudadano, la senadora Patricia Mercado Castro agregó que es necesario apoyar a las y los padres trabajadores con este tipo de licencias, para que puedan retirarse con goce de sueldo y acompañen a sus hijos para que reciban los tratamientos.

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del PRD, coincidió en que, con estas adecuaciones legales, los trabajadores con hijos que tienen hasta 18 años podrán ausentarse de sus centros de trabajo, sin ninguna afectación y, con ello, estarían presentes al momento de que los enfermos reciban los servicios de salud.

Kenji López Cuevas, presidente de la organización “Cáncer Warriors México”, agradeció la disposición de las y los senadores para ser aliados en la lucha de las familias que tienen un menor que padece algún tipo de cáncer, y afirmó que las licencias y el acompañamiento ayudaron a disminuir hasta 70 por ciento el abandono de los tratamientos.

Recordó que el cáncer afecta a más de 23 mil niñas niños y adolescentes en México, y que cada cuatro horas fallece un menor a causa de esta enfermedad.

A la fecha, dijo, el IMSS ha otorgado cinco mil 590 licencias laborales, pero en el caso del ISSSTE, éste no ha publicado los mecanismos para que sus instancias públicas puedan otorgar éste beneficio, por lo que llamó a que los senadores exhorten a esa institución para que emita la información correspondiente.

Comisión de Salud recibe proyecto de dictamen sobre regulación de cannabis

Publicado: 15 Febrero 2022



- **Estiman que en los próximos días se reúnan las comisiones involucradas en el tema.**

La presidenta de la Comisión de Salud, Lilia Margarita Valdez Martínez, informó a las y los integrantes de dicho órgano legislativo que, el día de ayer por la noche, la Comisión de Justicia les hizo llegar el proyecto de dictamen sobre la regulación del cannabis. En este sentido, explicó que deberán reunirse con las comisiones involucradas para legislar dicho asunto y “para ver si este tema ya lo resolvemos en días”.

Valdez Martínez indicó que el documento se envió a las y los senadores de la Comisión de Salud, para que lo analicen y hagan los comentarios necesarios, “porque soy una convencida del trabajo en equipo y sé que, si cada quien hace lo que le toca, las cosas llegan a buen fin”.

La senadora de Morena, María Antonia Cárdenas Mariscal, dijo que es fundamental hacer votos para construir los acuerdos que permitan darles respuesta a las necesidades de la población.

Por su parte, Patricia Mercado, senadora de Movimiento Ciudadano, manifestó que es importante que las comisiones involucradas se reúnan para enriquecer el proyecto sobre regulación de cannabis, “para que antes de que termine el periodo ordinario, el Pleno del Senado pueda votar un dictamen”.

Dijo que es un tema en el que las y los senadores están muy atrasados, pues “tuvimos muchas dificultades para finalmente construir el acuerdo”.

En su oportunidad, la senadora del PT, Cora Cecilia Pinedo Alonso, consideró que es necesario que en este asunto también se aborde el tema del cáñamo industrial, porque a final de cuentas, se trata de una actividad económica del campo que puede venir a “refrescar este sector tan golpeado y apabullado”.

También de Morena, la senadora Martha Lucía Micher Camarena, agregó que el Congreso de la Unión tiene un mandato de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre el tema relacionado con la “objección de conciencia”, el cual tiene que ver con la transfusión de sangre y la donación de órganos, “por lo que el Senado debe abrirse a escuchar las posturas de todas y todos”.

El senador José Alfredo Botello Montes, del PAN, afirmó que aun cuando haya instrucciones por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, son las y los integrantes del Congreso quienes realizan la tarea de legislar, “pues somos nosotros quienes la realizamos con altura de miras para garantizar la salud de todos los mexicanos”.

Del PRI, la senadora Sylvana Beltrones Sánchez aseguró que, además del cannabis, también hay temas importantes que tiene que tratar la Comisión de Salud, como el de maternidad subrogada, objeción de conciencia y cigarros electrónicos.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2022

PLENO DE LA SCJN APRUEBA ACUERDOS PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERA DE LA JUDICATURA FEDERAL Y DE MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS DE SALAS REGIONALES DEL TEPJF

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó el procedimiento para la designación de Consejera de la Judicatura Federal, a partir de una acción afirmativa para que en este proceso de selección participen exclusivamente Magistradas de Circuito. Así, como un procedimiento paritario para integrar cinco ternas de candidatos a Magistradas o Magistrados de Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El Pleno determinó que, respecto a la designación de la Consejera de la Judicatura Federal deberá recaer en alguna de las Magistradas de Circuito que reúnan los requisitos constitucionales, y que hayan sido ratificadas. Esto, con el objeto de cubrir la vacante generada con motivo de la conclusión del periodo del Magistrado Jorge Antonio Cruz Ramos.

En tanto, para cubrir las vacantes de Magistradas o Magistrados de Salas Regionales del TEPJF, el Pleno de la SCJN propondrá al Senado tres ternas integradas por mujeres y dos por hombres. Con el objetivo de cubrir las vacantes de la Primera Circunscripción, con residencia en Guadalajara, Jalisco; de la Segunda Circunscripción, con residencia en Monterrey, Nuevo León; de la Tercera Circunscripción, con residencia en Xalapa, Veracruz; de la Cuarta Circunscripción, con residencia en el entonces Distrito Federal (ahora Ciudad de México), y de la Quinta Circunscripción, con residencia en Toluca, Estado de México, respectivamente.

Estas acciones afirmativas buscan contar con una mayor participación de las mujeres en el Poder Judicial de la Federación. La SCJN y el CJF refrendan su compromiso con la protección y avance de los derechos de las mujeres.

Avanza construcción de sistemas de monitoreo de política social: Coneval

la Redacción Tiempo de lectura: 2 min.



Persona solicita empleo en calles de la CDMX. Foto Marco Peláez / Archivo

Ciudad de México. En la más reciente década, la mayoría de las entidades federativas del país ha avanzado en la construcción de sistemas locales de monitoreo y evaluación de sus esquemas de política social, lo que permite conocer el nivel de avance de dichos programas, indicó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

En un comunicado, el organismo recordó que desde 2011 lleva a cabo un diagnóstico para conocer cómo avanzan las entidades federativas en la normatividad e implementación de elementos de monitoreo y evaluación, aspectos que pueden analizarse en nueve ejes temáticos diferentes y se sintetizan en un índice global.

Para 2021, celebró el Coneval, 15 entidades federativas obtuvieron un puntaje mayor a 90 por ciento en el Índice del Avance en Monitoreo y Evaluación, “lo que da cuenta del avance en la publicación de la información sobre programas sociales, así como de indicadores, evaluaciones y esquemas de seguimiento a resultados que son base para la construcción de un sistema de monitoreo y evaluación”.

Un ejemplo de los avances, indicó, es que en 2011 las entidades contaron, en promedio, con 42.9 por ciento del componente normativo y 45.9 por ciento del práctico. Para 2019, el promedio del componente normativo subió a 86 por ciento y el del práctico a 79.7 por ciento; mientras que en 2021 el promedio fue 89.8 por ciento en el aspecto normativo y 88.2 por ciento en el práctico.

Durante el periodo que va de 2019 a 2021, los nueve temas o elementos que analiza el Diagnóstico avanzaron y alcanzaron una puntuación mayor al 80 por ciento. Los elementos con mayor avance, de acuerdo con el Coneval, fueron el de transparencia presupuestaria y el de criterios para la creación de programas, los cuales aumentaron 10.9 y 10.2 puntos, respectivamente.

En contraposición a los avances que ha habido hasta el momento, los estados de Coahuila, Sinaloa, Michoacán, Chiapas y Baja California Sur fueron las entidades federativas que en 2021 obtuvieron los menores puntajes en este índice.

Unión Europea, Noruega y Suiza urgen a México garantizar protección a periodistas

La delegación de la UE y las embajadas de Noruega y Suiza solicitaron a las autoridades mexicanas competentes a llevar a cabo “investigaciones expeditas y transparentes” en el caso de los crímenes a periodistas.



Periodistas asesinados en 2022. Foto: Miguel Dimayuga

Por Gloria Leticia Díaz
martes, 15 de febrero de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro).– El asesinato del periodista de Oaxaca, Heber López Vásquez, el pasado 10 de febrero, “demuestra una vez más el muy preocupante grado de violencia e intimidación al que se enfrentan muchos periodistas en México”, alertaron las representaciones diplomáticas de la Unión Europea y de Noruega y Suiza.

En un pronunciamiento conjunto, la delegación de la UE y las embajadas mencionadas exhortaron a las autoridades federales y estatales para que “desplieguen todos los esfuerzos posibles para proteger efectivamente a los periodistas para que puedan ejercer su labor sin tener que poner en riesgo sus vidas”.

Solicitaron a las autoridades competentes a llevar a cabo “investigaciones expeditas y transparentes con el fin de identificar y juzgar a los responsables para que no haya ‘zonas de silencio’ donde ningún periodista se atreva a trabajar”.

A cinco días del asesinato del periodista en Salina Cruz, Oaxaca –el cuarto en este año para las oficinas diplomáticas, el quinto para algunas organizaciones civiles– los firmantes condenaron el crimen, y recordaron que desde 2019 López Vásquez había denunciado amenazas en su contra.

Tras manifestar sus condolencias y solidaridad a la familia y amigos del periodista, reconocido en la región del Istmo de Tehuantepec y fundador del medio digital “Noticias Web”, las oficinas de la Unión Europea y las embajadas de Noruega y Suiza advirtieron que pese a que hay dos personas detenidas por los hechos, “aún no se establece un vínculo entre el asesinato y la labor periodística” del comunicador.

Al recordar que en 2021 fueron contabilizados nueve periodistas asesinados, las oficinas diplomáticas expresaron su preocupación “por la falta de resultados en las investigaciones abiertas para esclarecer casos anteriores” al de Heber López.

La delegación de la Unión Europea y las embajadas insistieron en su llamado a las autoridades a garantizar condiciones de seguridad para los comunicadores “ante el alarmante número de agresiones contra periodistas en el país”.

“Urgimos a todas las autoridades competentes a hacer uso de todos los medios a su alcance para generar entornos favorables para que las personas periodistas en México puedan ejercer su profesión libremente y sin amenazas, garantizar su protección y evitar que el asesinato del señor Heber López Vásquez quede en la impunidad”, puntualizaron las representaciones diplomáticas firmantes.

Informalidad en México, una comorbilidad más frente a la pandemia de Covid-19

La informalidad no siempre se asocia con empleos de bajos salarios, pero sí se vincula con vulnerabilidad. En esta condición hay mayor desprotección frente a despidos, enfermedades o la misma inflación, y es en la que se encuentran seis de cada 10 trabajadores en el país.

[Gerardo Hernández](#) 16 de febrero de 2022, 08:06



Cerca de 32.2 millones de personas laboran en la informalidad en México. Foto: Cuartoscuro

En la anatomía de la economía de México, la **informalidad** puede entenderse como una comorbilidad más que tiene a seis de cada 10 personas trabajadoras en una situación de mayor vulnerabilidad frente a la pandemia. El tratamiento no es sencillo, pero especialistas coinciden que hay alternativas para abordar este desafío y mejorar las **condiciones laborales** en el país.

La desprotección frente a despidos y políticas públicas de apoyo en respuesta, la falta de acceso a seguridad social, la pérdida del poder adquisitivo y la ausencia de prestaciones podrían ser parte de los padecimientos de [los 32.2 millones de ocupados que se encuentran en el sector informal](#), de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), y que acentúan la vulnerabilidad de las personas ante la emergencia sanitaria actual y sus efectos en la economía.

“Tener uno de cada dos trabajadores en condiciones de informalidad pone en **alto nivel de vulnerabilidad** ante cualquier impacto económico que se traduce en efectos en el mercado de trabajo. Se relaciona con una ausencia de protección social, pero también con bajo nivel de ingresos y productividad, son empleos ubicados en los sectores económicos más afectados por la pandemia”, expuso Gerson Martínez, especialista en Políticas de Empleo de la oficina en México de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

En el marco del panel *Economía Informal en México: ¿Qué hacemos con este desafío?* de **El Economista**, el especialista subrayó que esta condición de empleo “genera un factor adicional que hizo que el impacto de la Covid-19 haya sido mayor”, de ahí que “la OIT plantea la informalidad en el caso de América Latina como una **comorbilidad** que se suma a lo que ha pasado en el marco de la crisis actual”.

Para Sofía Ramírez, directora general México ¿Cómo Vamos?, la **informalidad** no siempre se relaciona con una baja calidad de empleo o bajos ingresos, pero sí se vincula con una situación de vulnerabilidad para las personas ocupadas en este sector.

“El no tener el respaldo del Estado, en términos de cuidar a nuestros empleados y nuestras empleadas, en el agregado sí se traduce en peores salarios y prestaciones, en muchísima vulnerabilidad en términos de

despidos. Los **empleados informales** tienen, en el lado oscuro, esta parte complicada que se acerca mucho a la pobreza laboral”, apuntó la especialista.

En esto coincidió Jesús Carrillo, director de Economía Sostenible del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). La informalidad no equivale a ilegalidad, expuso, pero sí se relaciona con **desprotección**. “La vulnerabilidad naturalmente va a generar que la economía completa no pueda despegar de una manera plena”.

Misma enfermedad, distinto grado de avance

Para entender la **informalidad en México**, hay que dimensionar primero las diferencias regionales, sectoriales, de género y de edad, señaló Jesús Carrillo. Es decir, en todo el país se presenta esta comorbilidad, pero algunos estados la padecen en mayor grado, lo mismo pasa al analizarse el fenómeno por sectores económicos.

“Hubo 25 estados en los cuales más de la mitad de los empleos que se han creado son informales y hay 10 estados en los que el empleo formal ha estado estancado desde el segundo trimestre de 2020 y el segundo trimestre de 2021. Necesitamos **atender la informalidad** de una manera muy distinta en Mexicali que en Oaxaca, por ejemplo”, indicó.

En ese tenor, Sofía Ramírez afirmó que en promedio las mujeres destinan 43 horas a la semana labores no remuneradas, lo que dificulta más su acceso a un empleo formal y empuja más a la **fuerza laboral femenina** al sector informal, que suele ofrecer mayor flexibilidad.

“Como las mujeres demandan cierta flexibilidad para la crianza, la atención a los enfermos, la preparación de alimentos y otras actividades, [las mujeres se emplean con mayor frecuencia en un empleo informal](#) y quedan en esta situación de vulnerabilidad”, explicó.

En tanto, Gerson Martínez indicó que la **medición de la informalidad** y la diferencia entre regiones, sectores y personas en este sector es importante para poder “integrar políticas públicas que tengan en cuenta estas dimensiones. Además, tener en cuenta que no todas las medidas pueden atacar en el corto plazo la informalidad”.

El tratamiento frente el desafío

Los especialistas coincidieron que el tratamiento para atender la informalidad no sólo se limita a la fiscalización, también transita por la atención a las desigualdades y la preparación de la **fuerza laboral** para la evolución del mercado.

En ese sentido, algunas alternativas que plantearon en el encuentro son:

- **Sistema nacional de cuidados**, para disminuir el peso de estas actividades en las mujeres y facilitar su incorporación a un empleo formal.
- Mejorar la participación laboral a través de un fortalecimiento de los salarios y la educación.
- Incrementar la productividad, lo que conlleva un aumento de la inversión, mayor infraestructura de tecnologías de la información, mejorar la calidad educativa y la capacitación para los trabajos del futuro.
- Disminuir el costo de la formalidad, lo que incluye el pago de cuota obrero-patronales.
- Fiscalización de empresas que son formales pero que se están aprovechando de la informalidad.
- Incentivar la formalización a través de la infraestructura pública que ofrezca certidumbre en el estado de derecho.

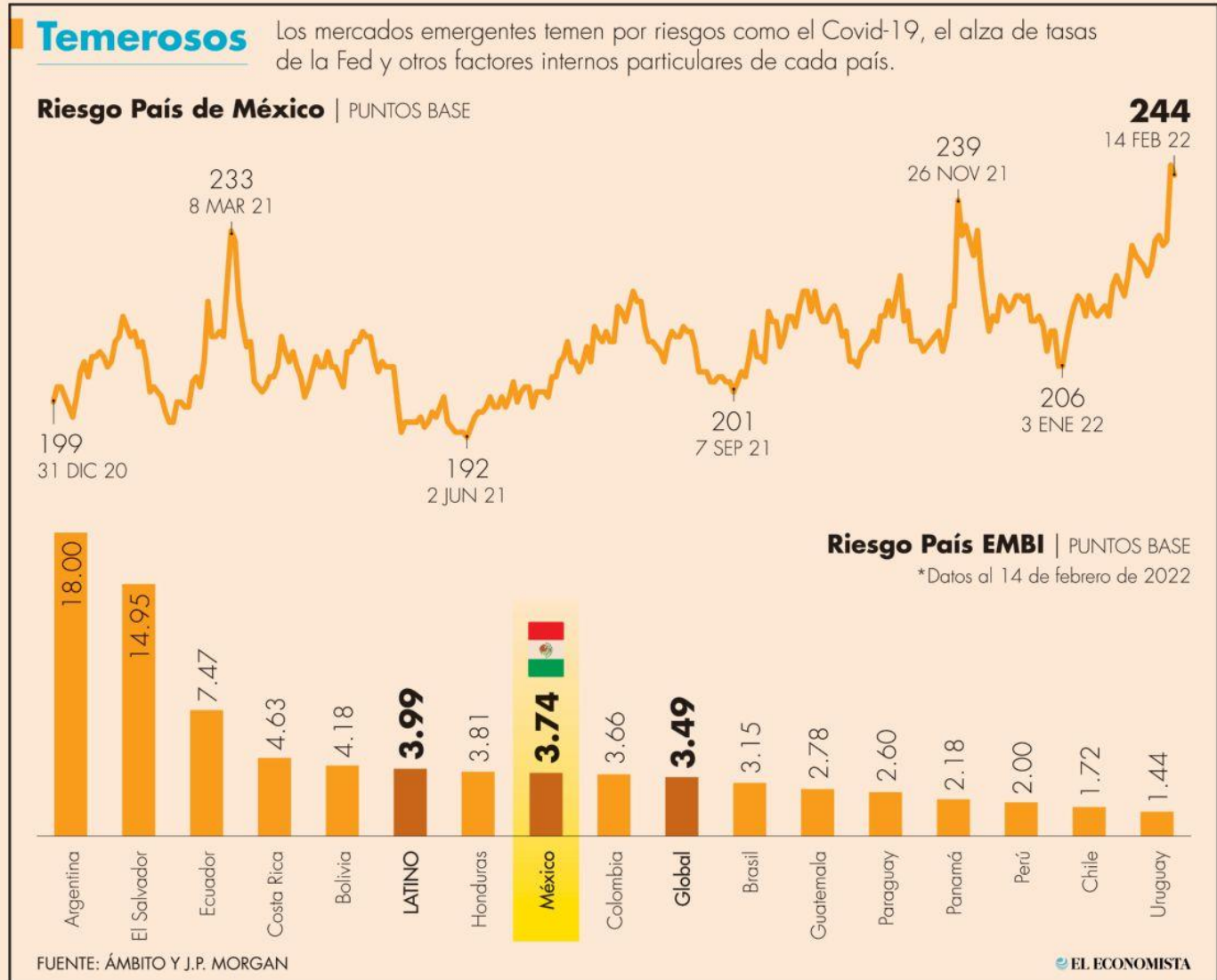
- Generar mecanismos de afiliación a la seguridad social para trabajadores sin cobertura.
- Formación profesional con el desarrollo de nuevas competencias para transitar del desempleo al empleo y de la informalidad a la formalidad.
- Simplificación tributaria, por ejemplo, concentrar diversos trámites en un esquema de monotributo de contribuciones de seguridad social e impuestos locales.
- Política clara de incentivos a la formalidad para demostrarle a las personas los beneficios de ser formal y la contribución de impuestos, respondiendo preguntas como ¿Qué recibo en materia de servicios públicos? ¿Cómo cambia mi contexto diario al ser formal?

Los especialistas coincidieron en que la informalidad ha sido una **válvula de escape** ante el desempleo y complicaciones para incorporarse al mercado formal en el contexto de la recuperación tras el impacto inicial de la pandemia, pero en términos generales, es una condición que puede afectar a largo plazo a las personas y a la competitividad del país.

Riesgo país se incrementa en México este 2022

Aumento de tasas, tensiones geopolíticas, el desarrollo de la pandemia y la elevada inflación, así como factores internos, entre las causas.

Ariel Méndez 15 de febrero de 2022, 22:06



El indicador de riesgo país de México se ubicó en 244 puntos base esta semana, esto es un aumento de 14.55% respecto al cierre del 2021 cuando estaba en 213 puntos base, alertando a los inversionistas sobre mayores percepciones en el país por diversos factores, tales como el aumento de tasas de la Reserva Federal, así como las tensiones geopolíticas, el desarrollo de la pandemia y las preocupaciones de los altos niveles de inflación, así como factores internos.

Además, la volatilidad del indicador que mide la probabilidad de incumplimiento de las obligaciones financieras de una nación, en el caso de México, se ha incrementado 22.61% durante el 2021 y lo que va del 2022, pasando de 199 puntos base al cierre de diciembre del 2020 hasta los 244 puntos este martes.

El aumento que registra el Riesgo País de México en lo que va del 2022, es el doble de los que subió en 2021 de 7.04% y similar al alza con la que concluyó el 2020 de 15.70%, con lo que parece será su tercer año de aumento en este indicador.

Nadia Montes de Oca, senior Portfolio Manager en Franklin Templeton México, habló durante su participación en el panel "Sooner and faster: Perspectiva de febrero", sobre los tres principales riesgos del mercado de valores en general: la evolución de la pandemia, el incremento de la tasa de interés de los bancos centrales y el control de la inflación.

[“La combinación de crecimiento moderado con el aumento de la inflación, marca el fin del ciclo económico tanto a nivel global como en México”](#), dijo la experta del administrador de fondos de inversión.

Destacó que el escenario de estanflación no es tan probable, debido a que mantienen un panorama de menor inflación, con un estimado de 4.5% de tasa anual para diciembre del 2022.

“El ritmo que siga la Reserva Federal de Estados Unidos para subir su tasa de interés tendrá más afectaciones. En ciclos lentos de alza tiene efectos moderados tanto en indicadores macroeconómicos como en economías emergentes”, explicó Montes de Oca.

Durante el panel, se presentaron varios riesgos que pueden generar volatilidad en el mercado y afectaciones para la economía en general.

Entre ellos se encuentran las detecciones de nuevas variantes del Covid-19 y las respuestas a las vacunas; los riesgos políticos; el crecimiento económico y la inflación, así como la relación bilateral con Estados Unidos y otros países.

Amin Vera, subdirector de Análisis Económico en Black Wallstreet Capital, puntualizó que el indicador de riesgo país está en función del diferencial de tasas de los bonos del Tesoro a 10 años, sumado a otros factores como los cambios institucionales.

“En meses anteriores, el indicador en México se había mantenido estable porque Banco de México se adelantó al ciclo de alza de tasas, y ahora que la Fed comience a subir su tasa, el nivel de riesgo país para México y los países emergentes va a subir aún más”, comentó.

Mercados emergentes

El riesgo país de México, medido a través del Índice de Bonos de Mercados Emergentes Global (EMBI) de JPMorgan, se ubicó al 14 de febrero de 2022 en los 3.74 puntos porcentuales, 26 puntos base superior al nivel del cierre de 2021.

El EMBI (Emerging Markets Bonds Index o Indicador de Bonos de Mercados Emergentes) es el principal indicador de riesgo país y está calculado por JP Morgan Chase. Es la diferencia de tasa de interés que pagan los bonos denominados en dólares, emitidos por países subdesarrollados, y los Bonos del Tesoro de Estados Unidos, que se consideran libres de riesgo.

“Fortalecer los órganos reguladores y organismos autónomos no solo le traería normalidad a los mercados mexicanos, sino que también generaría una señal de confianza muy fuerte a los inversionistas”, precisó el especialista de BWC.

Agregó que “el gasto público se tiene que reactivar, ya que esta administración lo cerró por completo y es claro que es necesario gastar para reactivar la economía, con proyectos detenidos y falta de pagos a contratistas”.

En el caso de otras naciones, el nivel de riesgo país también ha aumentado, como el de El Salvador, que pasó de 7.32 a 14.91 puntos en el 2021 y ahora se ubica en 14.95 puntos, deteriorado luego de hacer al bitcoin su moneda de curso legal.

Además, el promedio de Latinoamérica es de 3.99 puntos, mientras que el promedio global es de 3.49 puntos. Los países más deteriorados son Venezuela con 556.55 puntos, Argentina con 18 puntos, Ecuador con 7.47 enteros y otros. Mientras que los mejor posicionados son Chile con 1.72 puntos y Uruguay con 1.44 puntos.

Juez echa abajo la Ley de Austeridad Republicana

Abel Méndez, juez Segundo del Centro Auxiliar de la Primera Región, determinó que la austeridad republicana es una política de Estado que debe estar prevista en la Constitución.



Ley de Austeridad Juez da revés a ley de austeridad de AMLO (Cuartoscuro)

Por David Saúl Vela febrero 16, 2022 | 1:35 am hrs

Un **juez** federal determinó la inconstitucionalidad de la **Ley de Austeridad Republicana** y el candado de 10 años para que los altos mandos del gobierno no puedan trabajar en empresas privadas a las que regularon.

Abel Méndez, juez Segundo del Centro Auxiliar de la Primera Región, determinó que la **austeridad** republicana es una política de Estado que debe estar prevista en la Constitución y, a través de ella, habilitar al Congreso para legislar al respecto.

“El decreto reclamado no se encuentra debidamente fundado y motivado, habida cuenta que el Congreso de la Unión no cuenta con facultades expresas ni implícitas para legislar en materia de **austeridad** republicana”, dijo el juez.

Sobre el plazo de 10 años, previsto en el artículo 24 de la ley, dijo que era excesivo “porque las y los servidores públicos que ocupan cargos de mando superior difícilmente podrán emplearse fuera del sector público en una actividad distinta a la que usualmente desempeñan”.

Se prevé que el gobierno federal impugne la decisión para que sea la Suprema Corte quien decida en definitiva sobre la constitucionalidad de la norma, sobre la cual también hay una acción de inconstitucionalidad.

“La disposición reclamada es violatoria de los derechos a la libertad de trabajo, a un salario digno y a un plan de vida, habida cuenta que, de entre un conjunto de opciones viables, la legislatura optó por la medida más deletérea en perjuicio de los derechos de la parte quejosa”, dijo el juez.

“El concepto de violación es fundado y suficiente para conceder el amparo y protección de la justicia federal”, agregó al resolver el amparo 467/2021 promovido por un exalto funcionario del sector financiero al que le negaron un empleo.

No más "chancclazos": Congreso de la CDMX prohíbe castigos corporales contra menores de edad

Los menores no podrán recibir “golpes con la mana, pellizcos, tirones de cabello o de las orejas”; sin embargo, esta prohibición no tiene como fin primario la penalización de las conductas de madres, padres o tutores

CINTHYA STETTIN

·16/2/2022 · 11:40 HS



Será el DIF capitalino, quien debiera promover y difundir medidas alternativas de disciplina que sean participativas, positivas y no violentas. FOTO: ESPECIAL

La Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez en el Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen por el que se **prohíbe a los padres de familia o tutores utilizar castigos corporales o físicos** y humillantes a a niños y adolescentes como medida disciplinaria.

Lo que significa que, los menores no podrán recibir “**golpes con la mano o con algún objeto, empujones, pellizcos, mordidas, tirones de cabello o de las orejas, ni ser obligados a a sostener posturas incómodas**”, entre otras.

“Desde la perspectiva del interés superior de la niñez, resulta imperante la implementación de acciones contundentes que permitan revertir la normalización y tolerancia histórica de los castigos -físicos o humillantes- que representan prácticas nocivas de crianza, que atentan contra la dignidad e integridad de este sector tan vulnerable”, señala el dictamen.

Asimismo, se establece que esta prohibición **no tiene como fin primario la penalización de las conductas de madres, padres o tutores** “sino que pretende visibilizar que estas prácticas atentan contra la integridad y dignidad de los niños y adolescentes”.

No obstante, las autoridades judiciales correspondientes deberán prevenir, investigar y sancionar los casos en que niñas, niños y adolescentes se vean afectados por el castigo corporal y humillante.

Será el DIF capitalino, quien deberá promover y difundir medidas alternativas de disciplina que sean participativas, positivas y no violentas.

Al hacer uso de la voz, la presidenta de este grupo de trabajo, **Polimnia Romana** expuso que hay evidencias científicas de que los menores que son sancionados con castigos corporales pueden ser mayormente agresivos con familiares o cercanos y posteriormente con sus conyugues.

También son más propensos a sufrir problemas de salud mental como: depresión y ansiedad, así como dependencia a las drogas y alcohol.

Reconoció el trabajo de la diputada de Morena, Guadalupe Morales Rubio, quien es la promovente de esta iniciativa de ley, pues dijo esto es apenas el comienzo para salvaguardar la integridad física y emocional de los niños.

Para lograr esto se adicionaron y reformaron diversos artículos de la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México**, por lo que este dictamen se espera que, la próxima semana, sea sometido a votación en el pleno.